

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>MAYO 31 DEL 2024</b>

**ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR AL OFERENTE PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER ESP, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE 2025**

#### 1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EMSER E.S.P. COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DEBE GARANTIZAR LA PROTECCION Y COBERTURA DE LOS BIENES, RECURSOS Y SU DEBIDO MANEJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 81 LITERAL B DEL DECRETO 403 DEL 16-03-2020 Y EL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 57 DE LA LEY 1952 DE 2019, EN LO QUE RESPECTA AL DEBER DE TENER AMPARADOS CON POLIZAS O FONDOS ESPECIALES, PARA PROTEGER LOS BIENES DEL ESTADO Y EL CUBRIMIENTO POR TODA LA VIGENCIA FISCAL.

POR LO TANTO, SE CONSIDERA NECESARIO INICIAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES QUE PERMITAN ADQUIRIR LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO DE AUTOMOVILES, SEGURO DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVIDOR PUBLICO, SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO
01	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL CARGOS: Gerencia – Dirección Financiera – secretaria general	\$ 40.000.000
02	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA VEHICULO DE PLACAS OTI-756 VEHICULO DE PLACAS OTI-764 VEHICULO DE PLACAS OTI-765 VEHICULO DE PLACAS OTI-767 MOTOCARRO DE PLACAS 371-NCG MOTOCARRO DE PLACAS 810-AEP	\$ 2.776'300.000
03	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA CAJAS COMPACTADORAS SOBRE VEHICULOS DE PLACAS OTI7556 – OTI764 – OTI767	\$ 852.294.091
04	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000
05	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 1.386'072.639
06	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000

**Vigencias:**

281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.  
RCE281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.

NOTA: Los vehículos deben ser asegurados según el valor relacionado en las tarifas Fasecolda



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER ESP, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

**Parágrafo primero:** El presente proceso depende de las necesidades de la EMSER E.S.P, por tanto, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, las solicitudes de oferta que realice EMSER E.S.P. no constituyen oferta mercantil y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación en cualquier tiempo antes de concretarse la negociación respectiva, de acuerdo a las condiciones que regulan el trámite en especial con las condiciones de economía, efectividad y competitividad para EMSER E.S.P. , sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron ofertas.

**Parágrafo segundo:** La EMSER E.S.P, se reserva la facultad de modificar condiciones de los ítems en cuanto a cantidades y condiciones técnicas, en cualquier etapa del proceso de selección de la presente invitación privada.

**2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LOS SERVICIOS**

Las ofertas presentadas deberán sujetarse a los siguientes ítems:

ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO
01	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL CARGOS: Gerencia – Dirección Financiera – secretaria general	\$ 40.000.000
02	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA VEHICULO DE PLACAS OTI-756 VEHICULO DE PLACAS OTI-764 VEHICULO DE PLACAS OTI-765 VEHICULO DE PLACAS OTI-767 MOTOCARRO DE PLACAS 371-NCG MOTOCARRO DE PLACAS 810-AEP	\$ 2.776'300.000
03	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA CAJAS COMPACTADORAS SOBRE VEHICULOS DE PLACAS OTI7556 – OTI764 – OTI767	\$ 852.294.091
04	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000
05	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 1.386'072.639
06	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000

**Vigencias:**

281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.  
RCE281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.

NOTA: Los vehículos deben ser asegurados según el valor relacionado en las tarifas Fasecolda

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

### 2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y GENERALIDADES

- **TIPO DE CONTRATO:** Seguros
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:** MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. La ejecución de las obligaciones se desarrollará en las instalaciones del la EMSER E.S.P o el lugar donde se presente el siniestro
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Hasta por la suma de ciento cuarenta y cinco millones Moneda Corriente (\$145.000.000)
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 302 del 31 de mayo de 2024
- **RUBRO PRESUPUESTAL** 032111 Seguros – 05410801 Acueducto – 05410802 Alcantarillado – 05410803 Aseo
- **FORMA DE PAGO:** Se pagará contra cuenta de cobro y/o factura presentada por la compañía aseguradora, una vez sean expedidas las respectivas pólizas previa certificación de recibo por parte del supervisor EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)
- **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por el Directora Administrativa, Financiera y Comercial de EMSER E.S.P, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de EMSER E.S.P.

### 2. 4. CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificado en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84000000	84130000	84131500	84131501
84000000	84130000	84131600	84131601

**2.5. Obligaciones generales del contratista:** determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada y la oferta presentada por el contratista.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Garantizar los bienes y servicios contratados de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad y estipulados en los términos y condiciones del presente proceso.
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
6. Todo cambio de las características y especificaciones de los seguros a suministrar por el contratista deberá estar debidamente autorizado por el contratante.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSER E.S.P. (ACUERDO 02 DEL 14-06-2019), ARTÍCULO 1036 y SS DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001.

LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A TRAVES DE INVITACION PUBLICA, para la cual será requisito formular invitación pública a ofertar a personas indeterminadas en la página web de la Entidad. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un oferente cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSER E.S.P, se podrá contratar con éste.

En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de Invitación Privada.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El precio histórico de las adquisiciones de seguros realizadas por EMSER E.S.P. durante vigencias anteriores y las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores que existen en el mercado, arrojan que el valor estimado no sobrepasa los 150 SMLMV, en consideración, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, se adelantará una invitación privada hasta por la suma de ciento cuarenta y cinco millones de pesos moneda corriente ( \$ 145.000.000) para satisfacer las necesidades del de EMSER E.S.P

RAMO	VALOR ASEGURADO	PREVISORA	GERMAN RIOS Y CIA LTDA	PROMEDIO/ 9 MESES AÑO
SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL CARGOS: Gerencia – Dirección Financiera – secretaria general	\$40.000.000	\$ 7.197.120	\$ 5.850.000	\$ 6.523.560
SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA VEHICULO DE PLACAS OTI-756 VEHICULO DE PLACAS OTI-764 VEHICULO DE PLACAS OTI-765 VEHICULO DE PLACAS OTI-767 MOTOCARRO DE PLACAS 371-NCG MOTOCARRO DE PLACAS 810-AEP	\$ 2.776'300.000	\$ 91.680.533	\$ 85.700.000	\$ 88.690.266
SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA CAJAS COMPACTADORAS SOBRE VEHICULOS DE PLACAS OTI7556 – OTI764 – OTI767	\$ 852.294.091	\$ 17.891.015	\$ 13.780.000	\$ 15.835.507

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000	\$ 20.230.000	\$ 14.300.000	\$ 17.265.000
SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 1.386'072.639	\$ 4.284.000	\$ 3.700.000	\$ 3.992.000
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000	\$ 11.995.200	\$ 9.800.000	\$ 10.897.600
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 153.277.868</b>	<b>\$133.130.000</b>	<b>\$143.203.936</b>

**Vigencias:**

281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.  
RCE281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.

NOTA: Los vehículos deben ser asegurados según el valor relacionado en las tarifas Fasecolda

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal), se señalan como factores de selección de la oferta más favorable (calidad y costo) los siguientes:

**5.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:**

Experiencia Probable: Mínimo 10 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el suministro de pólizas y seguros.

Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

**5.2 EXPERIENCIA GENERAL:**

El oferente deberá acreditar (2) contratos suministro de pólizas o seguros y servicios que hayan sido ejecutadas en los últimos 24 meses, cuyo objeto esté relacionado el objeto contractual con entidades públicas o privadas y, la suma de los contratos deberá ser igual o superior a 100 SMMLV, los cuales deben encontrarse debidamente registrados en el RUP.

El oferente deberá presentar al menos dos (2) certificaciones contractuales o facturas relacionadas con el presente objeto contractual, las cuales sumadas sean iguales o superiores al valor del presupuesto de esta invitación. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

## 5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente a parte de la experiencia General, deberá acreditar 1 contrato de Venta de pólizas con Empresas de Servicios Públicos Oficiales o Privadas que superen el 100% del presupuesto oficial. (Anexar copia de los contratos y/o certificaciones, no se tendrán en cuenta contrataos en ejecución)

Para tal efecto, deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito o certificación de cumplimiento con entidades oficiales y que se encuentre debidamente registrada en el RUP.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones o facturas aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soporte, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada

## 5.3 REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO

De conformidad con el objeto a contratar, se requiere la oferta sobre los siguientes ítems:

ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO
01	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL CARGOS: Gerencia – Dirección Financiera – secretaria general	\$ 40.000.000
02	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA VEHICULO DE PLACAS OTI-756 VEHICULO DE PLACAS OTI-764 VEHICULO DE PLACAS OTI-765 VEHICULO DE PLACAS OTI-767 MOTOCARRO DE PLACAS 371-NCG MOTOCARRO DE PLACAS 810-AEP	\$ 2.776'300.000
03	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA CAJAS COMPACTADORAS SOBRE VEHICULOS DE PLACAS OTI7556 – OTI764 – OTI767	\$ 852.294.091
04	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000
05	SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 1.386'072.639
06	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100.000.000

### Vigencias:

281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.  
RCE281 DIAS CALENDARIO contados desde las 00:00 horas del 24-06-2024 a las 23:59 horas del 31-03-2025.

NOTA: Los vehículos deben ser asegurados según el valor relacionado en las tarifas Fasecolda



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

#### 5.4. REQUISITOS HABILITANTE JURÍDICOS Y FINANCIEROS :

La verificación de requisitos habilitantes determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a las mismas. El Oferente deberá proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada uno de los requisitos.

Si la propuesta NO CUMPLE, no pasará a la etapa de evaluación técnica y económica a que se refieren la presente invitación privada.

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA EN ORIGINAL.** En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporal, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes. (Anexo 1)
2. **PROPUESTA ECONOMICA OFICIAL FIRMADA EN ORIGINAL.**  
Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor total de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA EMSER E.S.P lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Si al verificar EMSER E.S.P la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta, la cifra que obtenga LA EMSER E.S.P, de la aplicación de la formula correspondiente.  
**Nota:** Las propuestas deben presentarse firmadas por el representante legal de la empresa oferente.  
En caso que la persona que firma la oferta no sea el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado que deberá enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato  
Si el representante legal tiene limitadas las facultades para contratar, debe presentar autorización el órgano social competente.
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 6511 SEGUROS GENERALES durante al menos Diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días por la Cámara de Comercio.
4. **MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (Anexo 2)**
5. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**
6. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE)**
7. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA**



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

8. **ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA**
9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL**
10. **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL**
11. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.** Fotocopia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), debidamente actualizado donde aparezca claramente el NIT del proponente.
12. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto I por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación privada. La garantía debe ser expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Bancaria, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.
13. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR ACTIVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA EMSER E.S.P.** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P. y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra ACTIVO
14. **ESTADOS FINANCIEROS:** El oferente deberá acreditar estados de situación financiera como mínimo con corte al 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el representante legal, contador y/ Revisor Fiscal (Adjuntando copia de la tarjeta profesional y copia de antecedentes del profesional).
15. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES** Certificado de Inscripción y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original con fecha de expedición no superior a treinta días.
16. **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** de conformidad con lo establecido en la ley

**Parágrafo.** Los participantes en la presente invitación, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social se ajuste al presente objeto contractual y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su propuesta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

**En el evento de constatarse alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad mencionadas se entenderá que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes.**

#### 5.5 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

La propuesta debe ser presentada en original, deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

La documentación original deberá radicarse en sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, el número de la Invitación Abierta, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre.

El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones, so pena de rechazo.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Abierta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación Abierta.

Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación

## **6. MECANISMOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS**

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSER E.S.P., la invitación privada será publicada en la página Web de la EMSER ESP [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com). y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La EMSER E.S.P., tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir, la de menor precio en su propuesta, asegurándose que cumpla con los requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos legales y jurídicos se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente dentro de su propuesta, la propuesta económica más favorable, o sea la de menor precio. En caso de



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La propuesta de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás propuestas reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$

Pz = Precio más bajo entre las propuestas

Py = Precio de la propuesta a evaluar

**NOTA: LA OMISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Esta será una propuesta de referencia de precios. Ejemplo:

PROPUESTA	PRECIO
A	\$ 500.000
B	\$ 450.000
C	\$ 600.000

En este ejemplo, la propuesta B ofrece el precio más bajo, razón por la cual se le asignarían 100 puntos.

Se aplica la fórmula a la propuesta A como sigue:  $100 \times (450.000/500.000) = 90$  puntos.

Para el caso de la propuesta C sería:  $100 \times (450.000/600.000) = 75$  puntos

PROPUESTA	PRECIO	EVALUACIÓN ECONÓMICA
A	\$ 500.000	90
B	\$ 450.000	100
C	\$ 600.000	75

**Ponderación de la puntuación para calcular la puntuación total:**

Para la evaluación final de la calidad y el costo se ponderará el puntaje asignando un 70% al resultado de mejor



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

oferta técnica (calidad) y mayor experiencia y un 30% a la propuesta económica (precio).

## 8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más ofertas se presente un empate en la oferta de precio, se le dará prelación a la propuesta de precio que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo con lo presentado en los requisitos habilitantes.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que presente el menor valor en la propuesta económica.

## 9. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
- Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
- Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
- Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta
- La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta.
- Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones distintas a las detalladas en los pliegos de condiciones.
- Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.

## 10. PROPUESTA PARCIAL Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial

## 11. RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Calidad de los suministros solicitados.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

**RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

**12. MECANISMOS DE COBERTURA Y GARANTIA**

No se exigirá la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que señala: “ ... Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, **en los de seguro** y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en las demás que señale el reglamento.” **(Negrita y cursiva fuera de texto original)**

**13. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA INVITACIÓN ABIERTA Y PROYECTO DE PRE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	6 de junio de 2024	www.emseresp.com
2. PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 6 al 11 de junio de 2024 hasta las 09:00 horas	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>3. RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.</b>	11 de junio del 2024, a las 14:00 horas	www.emseresp.com
<b>4. PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS</b>	12 de junio del 2024	www.emseresp.com
<b>5. MANIFESTACION DE INTERES</b>	Del 12 al 13 de junio de 2024	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo  y Correspondencia
<b>6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	14 de junio de 2024 hasta las 15:00 horas	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo  y Correspondencia
<b>7. CIERRE Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS</b>	14 de junio de 2024 a las 15:00 horas	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P.
<b>8. EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	Del 14 al 17 de junio de 2024, a las 14:00 horas	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P.
<b>9. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.</b>	17 de junio 2024, a las 14:00 horas.	www.emseresp.com
<b>10. PRESENTACIÓN OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	Del 17 junio a partir de las 14:00 horas hasta el 18 de junio de 2024, a las 14:00 horas	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo  y Correspondencia
<b>11. AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN</b>	18 de junio a las 14:00 horas	www.emseresp.com



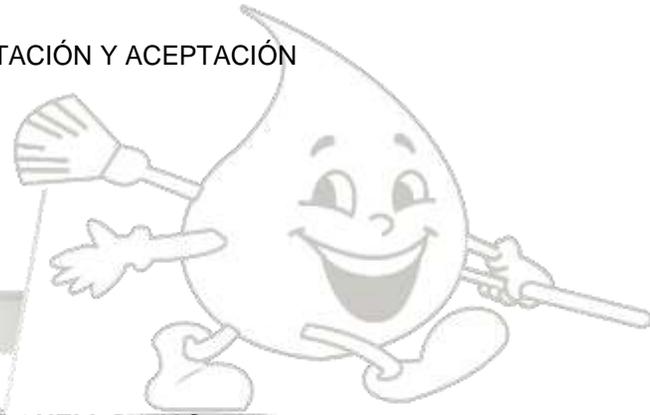
 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Agua y Energía de la Provincia de Tolima - Tolima</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>12. SUSCRIPCIÓN CONTRATO PERFECCIONAMIENTO MISMO</b>	<b>DEL Y DEL</b>	Del 19 al 20 de junio de 2024	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 - Despacho de la Gerencia.
---	--------------------------	----------------------------------	---

**14. ANEXOS**

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN
2. ANEXO 2. OFERTA

**FIRMA:**



**NOMBRE: ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS**  
**CARGO: Directora Administrativa, Financiera y Comercial.**

Proyectó: Graciela Ynineth Collazos Vega -  
 Revisó: Gilma Carolina Camacho Sánchez — Asesora Jurídica

